



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 4.195

Diciembre 22 de 2014

“Por el cual se suspenden los términos de los procesos de competencia de la Universidad del Valle, durante el periodo de receso académico y administrativo de fin de año 2014”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante circular No. 020-14 de diciembre 22 de 2014 expedida por la Rectoría de la Universidad del Valle, para el periodo de receso en las actividades académicas administrativas, para lo cual determino para el efecto, el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2014 y el 3 de enero de 2014 inclusive;
2. El periodo citado anteriormente por analogía se asimila a la vacancia judicial que se surte en los órganos judiciales del país, lo cual implica que las actividades disciplinarias, administrativas y académicas se cumplan a media marcha, y por razones de interés universitario y acatando el comunicado de la Rectoría de diciembre 22 de 2014;
3. Que durante el periodo de receso académico y administrativo se ven entorpecidas las actividades y funciones propias de la de dirección de la Administración Central, que incluyen la gestión de la Rectoría, la Secretaria General, las Vicerrectorías, la Oficina Jurídica, la División de Recursos Humanos, la Oficina de Control Disciplinario Interno, la Oficina de Control Interno y el Área Financiera, etc., en el manejo de los términos, el cumplimiento de las garantías procesales y por razones de seguridad jurídica para los investigados, en aras de garantizar la función pública, el debido proceso por ende el derecho de defensa, consagrados como derechos fundamentales en el Artículo 29 de la Constitución Política y los Artículos 6 y 17 de la ley 734 de 2002, la ley 1474 de 2011 y demás principios rectores de los procesos, de la ley disciplinaria, y de las actuaciones administrativas en general, se hace necesario suspender los términos procesales y de las actuaciones que se surtan en el periodo comprendido entre el 23 de Diciembre de 2014 y el 4 de Enero de 2014 inclusive;

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1o. **SUSPENDER** los términos procesales de las actuaciones que se adelantan por el coordinador de Control Disciplinario Interno del personal administrativo y sus designados, y por el Jefe de la Oficina Asesora de Control Disciplinario Interno Docente, así como los procesos y actuaciones administrativas de competencia de la Universidad del Valle, durante el periodo comprendido el 23 de Diciembre de 2014 y el 4 de Enero de 2014.

ARTÍCULO 2o. **REMITIR** copia de la presente actuación a las Oficinas de Control Disciplinario para los Docentes, para el Personal Administrativo, y a las demás oficinas administrativas de la Universidad, para que obre y se surta lo pertinente en cada despacho y expediente.

ARTÍCULO 3o. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de diciembre 22 de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 22 días de diciembre de 2014.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General